

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	LEPISCOPIO NOELIA GRISEL - 27251567811@notificaciones.scba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA N° 3 - QUILMES
Carátula:	GRUTKA LUCIA NINA Y OTRO/A S/DIVORCIO (ART. 214 INC. 2 C.C.)
Número de causa:	76321
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	27251567811@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	18/12/2025 02:18:34 p. m.
Alta o disponibilidad	18/12/2025 14:18:37
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	MOSSUTO Matias Nicolas. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/12/2025 14:18:34
Firmado por:	MOSSUTO Matias Nicolas. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/12/2025 14:15:43 LEPISCOPIO Noelia Grisel. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/12/2025 10:46:58

OFICIO -

Quilmes, ... de Diciembre de 2025.-

**AL DIRECTOR DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-**
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos "**GRUTKA LUCIA NINA Y OTRO/A S/DIVORCIO (ART. 214 INC. 2 C.C.)" (Exp. N° 76321)**, que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 3 de Quilmes, a cargo del Doctor Gonzalo A. López Cardozo, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alvear N° 480 de Quilmes, a fin de solicitarle tenga a bien inscribir el divorcio de **GRUTKA LUCIA NINA**, D.N.I. 11.145.110 y **MIGUEL ANGEL NOVOSAD** D.N.I. 8.408.963 decretado en los autos mencionados por sentencia de fecha 12 de Junio de 2012.

El divorcio decretado se corresponde al matrimonio celebrado por las partes el 22 DE FEBRERO DE 1974 en Campo Grande- Depto. Cainguas de la Provincia de Misiones, Sección R.P.P, Tomo I, número 7, AÑO 1974

Ello, de conformidad y en los términos de la sentencia que ordena la presente anotación en su parte pertinente y que a continuación se transcribe: "Quilmes, 12 de Junio de 2012.-**FALLO:** **Primero:** Haciendo lugar a la demanda promovida por GRUTKA LUCIA NINA Y MIGUEL NOVOSAD y decretando en consecuencia el divorcio vincular de los nombrados conforme lo prescripto por los ar. 214 inc. 2 y 217 del Código Civil y con la consecuente disolución de la sociedad conyugal con efecto al día 3 de Mayo de 2012.- **Segundo:** imponiendo las costas por su orden (art. 73 del CPCC). **Tercero:** Regulando los honorarios de la Dra. Noelia Grisel Iepiscopio, T° V F° 196 CAQ en la suma de \$ 9.300,00 (pesos nueve mil trescientos) respectivamente, con más el porcentaje de ley (arts. 12, 20, 21 y cdtes. ley 6716 y sus modificaciones, 1, 2, 9, 16, 54, 57 y cdtes de la ley 8904). Regístrese. Notifíquese. Previo cumplimiento del art. 21 de la ley 6716. Expídase testimonio y librese oficio al Registro de las Personas. Fdo: Dra. Ana Maria Salatino.- Jueza

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

Recibo_17122025114707308pdf

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: MR5NA1K6



239202042024952832